

ACUERDO DEL ÓRGANO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO POR EL CUAL SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LA ÚNICA CANDIDATURA PRESENTADA A LA JUNTA ELECTORAL, PROCLAMÁNDOSE PROVISIONALMENTE, Y ESTABLECIMIENTO DE UN PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES FRENTE A LA MISMA CONFORME AL CALENDARIO ELECTORAL

Bilbao, a 25 de marzo de 2025

Señala el calendario electoral establecido en el momento de convocatoria de las elecciones:

18-3-2025	Apertura del plazo de presentación de candidaturas a Junta Directiva.
24-3-2025	Fin del plazo para la presentación de candidaturas a Junta Directiva.
25-3-2025	Proclamación provisional de candidaturas e inicio del plazo de reclamaciones.
26-3-2025	Inicio del plazo de reclamaciones o subsanaciones
27-3-2025	Fin del plazo de reclamaciones o subsanaciones
28-3-2025	Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral y admisión definitiva de candidaturas. Proclamación de Junta Directiva si solo existiese una candidatura presentada y proclama

Dentro del plazo establecido para la presentación de candidaturas a la Junta Directiva de la Federación Vasca de Deporte Adaptado se ha presentado la siguiente:

Candidatura encabezada por D^a. VANESA LUCIO, conformada por:

Nombre y apellidos	Cargo
VANESA LUCIO	PRESIDENTA
ANA BORREZO	SECRETARIA
ITXASO CARRILLO	VICEPRESIDENTA
DANIEL SANTAMARIA	TESORERO
PABLO HERNANDEZ	VOCAL

SANDRA PEÑA	VOCAL
ANDER ROMARATE	VOCAL
PORFIRIO HERNANDEZ	VOCAL
GAIZKA SOLAS	VOCAL
BLANCA ARANGUREN	VOCAL T. GIPUZKOA
AITOR GONZALEZ	VOCAL T. BIZKAIA
RICARDO GAISAN	VOCAL T. ARABA

La candidatura presentada cumple los requisitos previstos reglamentaria y estatuariamente.

Por lo expuesto, se ACUERDA:

1º.- Tener por presentada y proclamada provisionalmente la única candidatura a la Junta Directiva de la Federación Vasca de Deporte Adaptado (encabezada por D^a Vanesa Lucio).

2º.- Establecer que, conforme al calendario electoral hasta el 27 de marzo de 2025 se podrán presentar reclamaciones frente a la candidatura referida.

Publíquese en el apartado elecciones de la web de la Federación Vasca de Deporte Adaptado, siendo notificado a los interesados.

Frente a los acuerdos adoptados cabe recurso en el plazo de dos días hábiles ante la propia Junta Electoral.